



ACUERDO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL GRUPO A, SUBGRUPO A1, SECTOR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, CATEGORÍA TÉCNICO SUPERIOR DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (GESTOR), POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN EN LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (código 2024/P/FC/C/25).

Reunido el órgano técnico de selección, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Vistas las reclamaciones presentadas por las personas interesadas a las puntuaciones provisionales publicadas en el anuncio del órgano técnico de selección de estas pruebas selectivas con fecha 7 de enero de 2026, se acuerda:

- Anular la pregunta 20, dado que su enunciado puede dar lugar a distintas interpretaciones, y sustituirla por la primera pregunta de reserva.
- Desestimar el resto de las alegaciones.

Segundo. De conformidad con las bases de la convocatoria que rigen el presente procedimiento selectivo, se publican las calificaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes que han superado este ejercicio y que se indican a continuación:

Apellidos	Nombre	DNI	NOTA
Martinez Jimenez	David	****217**	25,33
Garcia Suarez	Carlos	****168**	24,27
Esparza Manzano	Miguel	****924**	23,07
Cubel Barea	Elsa Maria	****837**	22,80
Gil Perez	Aida	****507**	20,40
Argiles Ortiz	David	****757**	20,27
Bielsa Ferrando	Laia	****796**	18,00
Fornés Mifsud	Clara	****746**	17,47
Montesa Marín	Esmerralda	****469**	16,27
Ferriol Gabarda	Maria Carmen	****219**	16,00
Pajaron Sierra	Maria Elizabeth	****576**	15,87
Chiva Pozo	Jesús	****799**	15,20

Tercero. Se convoca a las personas aspirantes que han superado el ejercicio y figuran en el punto anterior a la realización del segundo ejercicio, que tendrá lugar el día 10 de marzo de 2026, a las 9:00 horas, en el aula 2.12 del Centro de Formación Permanente del Edificio Nexus (6G) de la Universitat Politècnica de València.

El ejercicio tendrá una duración de ciento cincuenta minutos y, para su realización, las personas aspirantes deberán ir provistas de lápiz de grafito HB número 2, bolígrafo azul, goma de borrar, sacapuntas.



Cuarto. Se pone en conocimiento de las personas aspirantes los criterios de valoración para el segundo ejercicio:

- De acuerdo con el apartado 7.2 de la convocatoria, cada uno de los supuestos prácticos se valorará de 0 a 15 puntos. En cada uno de los supuestos prácticos se deberá alcanzar un mínimo de 4 puntos para poder sumar a la puntuación total del ejercicio.
Cada Supuesto práctico se podrá dividir en diferentes Partes, y cada Parte podrá contener diferentes Ejercicios o Preguntas.
En el caso de que un supuesto se componga de diferentes Partes, en cada una de ellas se identificará su valor respecto del total del Supuesto práctico.
En el caso de que una de esas partes contenga diferentes Ejercicios o Preguntas, en cada uno de ellos se indicará su valor respecto del total de la Parte.
- De acuerdo con el apartado 7.2 de la convocatoria, se valorarán la capacidad para aplicar los conocimientos a las cuestiones teóricas o a las situaciones prácticas que se planteen, la sistemática, la capacidad de análisis y la capacidad de expresión escrita de la persona aspirante. Para ello:
 - o Se valorará la correcta aplicación de los conocimientos y la claridad de la exposición.
 - o Se valorará el uso de terminología adecuada y la capacidad de síntesis.
 - o Aquella información contenida en la resolución del supuesto práctico que exceda el alcance de su enunciado, aunque guardara relación con él y sea correcta, será descartada y no será objeto de valoración. Si la información adicional aportada es incorrecta, puede penalizar hasta el valor total del Ejercicio o de la Pregunta en el que se integre.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el rector de esta Universitat Politècnica de València en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del mismo.

Valencia, 28 de enero de 2026 – El presidente del órgano técnico de selección.